



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113021001

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo., Méx., Viernes 21 de Octubre de 1983

Número 78

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforman las fracciones I y II y los párrafos penúltimo y último, y se adiciona un párrafo final al artículo 13 del Reglamento de la Ley del Registro Federal de Vehículos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 11, 12, 13 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1o. de la Ley del Registro Federal de Vehículos, y

CONSIDERANDO

Que hasta ahora, los trámites administrativos señalados para dar cumplimiento a la obligación de dar los avisos a que se refiere el Artículo 16 de la Ley del Registro Federal de Vehículos, han resultado lentos y complejos.

Que ha sido permanente preocupación del Gobierno de la República el agilizar y simplificar los trámites administrativos en todas las Dependencias Gubernativas, para lograr el óptimo aprovechamiento de sus recursos, así como una máxima eficiencia y eficacia, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO.—Se reforman las fracciones I y II y los párrafos penúltimo, y último y se adiciona un párrafo final al artículo 13 del Reglamento de la Ley del Registro Federal de Vehículos para quedar como sigue:

“**ARTICULO 13.**—.....

I.—Se presentarán en las formas oficiales aprobadas por la autoridad que serán de libre reproducción y se cubrirán los derechos correspondientes.

II.—No se presentarán los vehículos a identificación salvo en los casos en que se trate de vehículos de origen extranjero; cuando se den los avisos de pérdida, destruc-

ción o inutilización, total o parcial, de los comprobantes de inscripción en el Registro y de exportación definitiva.

XII.—.....

Los avisos que deben efectuarse de conformidad con el Artículo 16 de la Ley, se deberán hacer bajo protesta de decir verdad.

Al presentar los avisos deberán anexarse copia fotostática de los documentos que conforme a este artículo deban exhibirse, así como de la identificación del interesado para que obren en el expediente, únicamente en los casos de vehículos nacionales. Tratándose de vehículos de origen extranjero los propietarios o poseedores deberán presentar los documentos originales y el propio vehículo, ante la Dirección General del Registro Federal de Vehículos, sus Delegaciones Regionales y Unidades Regionales fronterizas e interiores del propio Registro.

Los referidos avisos, suscritos por el interesado, deberán presentarse con sus anexos ante la Oficina del Registro Federal de Vehículos, Oficina Federal de Hacienda del domicilio del interesado, o ante cualquier oficina que para estos efectos señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haciendo el pago de los derechos y demás prestaciones fiscales que fijan las leyes respectivas, conservando copias del aviso y del comprobante de pago respectivo, para constancia”.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal a los 18 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—**Miguel de la Madrid Hurtado.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva Herzog F.**—Rúbrica

(Publicado en el “Diario Oficial”, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de Agosto de 1983).

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 21 de Octubre de 1983 | No. 78

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

DECRETO por el que se reforman las fracciones I y II y los párrafos penúltimo y último, y se adiciona un párrafo final al artículo 13 del Reglamento de la Ley del Registro Federal de Vehículos.

AVISOS JUDICIALES: 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443 y 2444.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2234, 2445 y 2446.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPES HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA y CESAR HAHN CARDENAS.

LUCILA SANTIAGO ESTRADA, en el expediente número 1342/83, que se tramita en este juzgado de la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 18, de la manzana 215-B, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 7; AL SUR: 20.00 mts. con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 38; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 6, teniendo una superficie de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C.P.D. Joel Gómez Trigos Rúbrica. 2435.—21 Oct. 3 y 15 Nov.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

CANUTO ROMERO MAYA, por su propio derecho promueve este juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1058/83, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Inmatriculación, sobre un predio denominado TECLACOLILI ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixlac, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozabal, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con superficie de 2,983.75 M2., y AL NORTE: 22.70 mts. con Guilebaldo Jácome; AL SUR: 30.18 mts. con calle pública, se dice Wenceslado Romero Maya; AL ORIENTE: 112.70 mts. con calle s/n.; AL PONIENTE: 113.50 mts. con Imeld Flores Jácome y Canuto Romero Maya.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca. Ecatepec de Morelos, Méx., once de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica. 2436.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

URBANO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION expediente número 1526/83, respecto de una casa con solar ubicada en el pueblo de San Gaspar Tlahuilpan, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 73.50 mts. con Ignacia María Luisa González, antes Antonio Carrillo; AL SUR: 73.50 mts. con Rufino Jiménez Hernández; AL ORIENTE: 13.00

mts. con Juan González, antes Marcelino Rendón; y AL PONIENTE: la misma anterior medida con la calle de Sinaloa, tiene una superficie total de 955.50 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Toluca, Méx., a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 2437.—21 Oct. 7 y 21 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 571/983, FAUSTINO REYES GOMORA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Xalatlaco, Méx. que mide y linda: NORTE: 8.75 mts. con la calle de Constituyentes; SUR: 7.80 mts. con Mauricio Carnena; ORIENTE: 42.45 mts. con Bartola Reyes; y PONIENTE: 42.45 mts. con Teresa Osnaya y Liborio Cervantes y Cruz González, con una superficie total de 351.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y diario vespertino "El Noticiero", de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Tenango del Valle, Estado de Méx., a 18 de octubre de 1983. El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 2438.—21, 26 y 31 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 549/983, PETRA ALCANTARA SANCHEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Coaxuxtenco, Municipio y Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: NORTE: 41.20 mts. con Luis Trujillo Sánchez; SUR: 41.20 mts. con Félix Mejía Trujillo; ORIENTE: 7.40 mts. con Carlitina Vara de González; y PONIENTE: 7.12 mts. con la calle de Benito Juárez, y una superficie de 299.10 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y diario vespertino el "Noticiero", de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de octubre de 1983. El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 2439.—21, 26 y 31 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 550/983, J. GADALUPE LARA LARA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la población de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: dos líneas, una de 6.40 mts. con la calle de Independencia y otra de 5.80 mts. con Margarita Escamilla de Mendoza; SUR: dos líneas, de 8.00 mts. con María Talavera Vda. de Morales y 4.20 mts. con la Sucesión de María Talavera Vda. de Morales; ORIENTE: dos líneas, de 15.70 mts. con María Talavera Vda. de Morales y 7.15 mts. con la misma colindante; y PONIENTE: 2 líneas de 6.90 mts. con Francisco Sánchez y 16.00 mts. con Margarita Escamilla de Mendoza.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y diario vespertino "El Noticiero", de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Tenango del Valle, Estado de Méx., a 18 de octubre de 1983. El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 2440.—21, 26 y 31 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

JOSE ROMAN SALINAS CORTES, promueve en expediente 1279/83, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "EL LLANO", ubicado en domicilio conocido Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, de Mariano Escobedo, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 84.30 mts. con Camino Público; AL SUR: 85.40 mts. con Genaro Salas; AL ORIENTE: 91.20 mts. con Valentín Díaz; AL PONIENTE: 100.50 mts. con Camino Público, teniendo una superficie de 8,132.87 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro de mayor circulación, en el Estado y se llama a quién se crea con mejor dere-

cho, a los 9 días del mes de septiembre de 1983. El C. Primer Secretario, **Rogerio Díaz Franco**.—Rúbrica. 2441.—21, 26 y 31 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARIA GARCIA MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo **J. ASCENCION GONZALEZ CANO**, bajo el expediente número 680/83, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal de abandono del hogar conyugal. El C. Juez por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto del veintisiete de agosto del mismo año, ordenó su emplazamiento por Edictos, haciéndole saber por éste conducto que tiene el término de treinta días contados del presente al de la última publicación, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores se le oírán por rotulón que se fijará en la puerta de éste juzgado, las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste propio juzgado.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces de ocho en ocho días en la ciudad de Tlalnepanltla Méx., a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica. 2442.—21 Oct. 3 y 15 Nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1203/982 promovido por **Juan Carlos Durán Lara**, en su carácter de Endosatario en Procuración de la institución Bancaria denominada **BAN-CAM, S.A.**, en contra de **RAYMUNDO PLIEGO MEJIA** y **GERARDO GOMEZ DE JESUS**, el ciudadano Juez **MEJIA** y **GEJIA** de lo Civil de éste Distrito Judicial señaló las **DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un: automóvil marca **Renault R-12**, modelo 1976, sedán cuatro puertas en color azul, motor de cuatro cilindros, número **MO49674**, serie número **4248724** registro Federal de automóviles número **3962133**, sin placas de circulación, con caja de velocidades estandar, al piso, sin funcionar presentando, motor desviado, sin bobina, sin cables de corriente y sin bandas de polea, sin unidades, con golpes visibles en su carrocería, su tapicería en mal estado, sin tapetes y la caja de velocidades averiada; debiéndose servir de base para el remate las dos terceras partes de **TREINTA Y CINCO MIL PESOS**, cantidad en que fue valuado dicho vehículo por los peritos nombrados.

Para su publicación **GACETA DEL GOBIERNO** por tres veces dentro de tres días, se convocan postores. Toluca, México, a 14 de octubre de 1983.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P.D. Marcellino García Nava**.—Rúbrica. 2443.—21, 26 y 31 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. SOFIA CASTILLO GOMEZ,

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 338/83, que se tramita en este juzgado el señor **JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ**, en la vía ordinaria civil le demandó el **DIVORCIO NECESARIO**, las consecuencias inherentes al mismo y demás prestaciones a que se refiere; demanda que por auto de fecha seis de octubre de los corrientes fue admitida en sus términos ya que el promovente manifestó bajo protesta de decir verdad ignorar su domicilio o paradero actual habiéndose recabado los informes correspondientes se ordeno se le emplazara en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que además se le hace saber que debe comparecer a este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente, a dar contestación por sí por apoderado o gestor a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber las ulteriores notificaciones conforme a la ley, dejándose en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, pe-

tlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres. El C. Secretario del Juzgado, **P.D. Silvia Ríos Muciño**.—Rúbrica. 2444.—21 Oct. 3 y 15 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 196/83, **C. ANTONIO PEREZ CERVANTES**; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en: **Chapa de Mota, Mpio. Chapa de Mota, Méx.**, que mide y linda: **AL NTE.: 137.82 metros, con Eustacio Juárez Sánchez y Suc. de Paula Valdez; AL SUR: 138.34 metros, con Guadalupe Hernández, Luis Sánchez y Gustavo Sandoval; AL OTE.: 83.85 metros, con Susc. de Paula Valdez; y AL PTE.: 90.88 metros, con Gustavo Sandoval; Sup. 10,025.00 M2.**

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—**Jilotepec, Méx.**, a 6 de Octubre de 1983.—El C. Registrador, **Lic. Carlos Zúñiga Millán**.—Rúbrica. 2234.—13, 18 y 21 Octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 119/9472/83, **ANTONIO BOBADILLA AGUILAR**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rústica del Municipio de Mexicaltzingo, Méx., calle de Insurgentes, mide y linda: **NORTE: 16.80 metros con calle de Insurgentes; SUR: 16.80 metros con Sucesores de Julián Islas y Trinidad Balbuena; ORIENTE: 43.40 metros con Antonio Villalba; PONIENTE: 43.40 metros con Daniel Villalba.**

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DE GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tenango de Arista, Méx., a 5 de septiembre de 1983. El C. Registrador, **Lic. Graciela Rivera Moreno**.—Rúbrica. 2445.—21, 26 y 31 Oct.

**CLUB DEPORTIVO LAS ALAMEDAS, S.A.
TLALNEPANTLA, MEX.
CONVOCATORIA**

El suscrito, Comisario del Club Deportivo Las Alamedas, S.A., debidamente autorizado para ello conforme a los artículos 166, Fracción VI y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y 9o. inciso C. de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los accionistas de dicha Sociedad, a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que deberán celebrarse en el domicilio de la misma, ubicado en Paseo de las Palomas No. 25, Fraccionamiento Las Alamedas, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día 14 de noviembre de 1983, conforme a las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

Punto Unico: Discusión y aprobación o modificación del informe de los administradores al 31 de diciembre de 1982 a que se refiere el anuncio general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario y adoptándose las medidas que se juzguen oportunas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Punto Unico: Discusión de la conveniencia de disolver y liquidar la Sociedad y acuerdos relativos.

La Asamblea Ordinaria se celebrará a las 12 horas del día indicado, y la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria se celebrará a las 13 horas del mismo día, y en caso de no darse el quórum estatutario, dicha Asamblea Extraordinaria se celebrará a las 14 horas del mismo día, cualquiera que sea el número de accionistas representadas, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad.

Los señores accionistas para tener derecho a asistir a las asambleas mencionadas, deberán depositar a más tardar la víspera del día señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido algún banco del país o del extranjero ante el Secretario del Consejo en el domicilio de la Sociedad, y contra el depósito se le entregará la correspondiente tarjeta de ingreso. Tlalnepanltla, Edo. de México, a 14 de octubre de 1983. **Oscar Navarro de León**, Comisario.—Rúbrica.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. d de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:Hrs. de los jueves.
DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Table with 2 columns: Subscription type and price. Por un año \$ 2,000.00, Por seis meses \$ 1,000.00

Table with 2 columns: Publication type and price. Línea por una sola publicación \$ 10.00, Línea por dos publicaciones 20.00, Línea por tres publicaciones 30.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$2.00 c/u.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Sección atrasada al doble.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

Table with 2 columns: Authorization type and price. De tipo Popular \$ 800.00 por plana o fracción, De tipo Industrial \$ 1,000.00 por plana o fracción, De tipo Residencial Campestre \$ 1,500.00 por plana o fracción, De tipo Residencial u otro género \$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.